E.S.E.
SALUD del TUNDAMA

MUNICIPIO DE DUITAMA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA

Resolución N.º 0144 de marzo 18 de 2026

"Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación N. 002 de 2026 – Subasta Inversa Presencial para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"

LA GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA,

En uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1. Que con fundamento en la competencia para ordenar y dirigir convocatorias, conferida por la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado Salud del Tundama a través del Estatuto de Contratación de la Entidad, y con base en la necesidad de contratación que surge para la E.S.E., por acto administrativo se dispuso la apertura del Proceso de Contratación No. 002 de 2026 – Subasta Inversa, la cual tiene por objeto: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".**

2. Que mediante Acuerdo No. 013 del 23 de diciembre de 2025 la Junta Directiva de Empresa Social del Estado Salud del Tundama autorizó a la Gerente de la Empresa para que adelante los procesos de selección y adjudicación y celebre los respectivos contratos cuyo objeto es **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA",** en concordancia con los valores aprobados en el plan de compras con el fin de garantizar una adecuada prestación de los servicios de salud.

3. Que con base en los estudios económicos realizados, se estimó el presupuesto oficial para la presente convocatoria y se dispuso de una partida presupuestal de **SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 757.280.925,00)**, incluyendo los impuestos y demás gastos inherentes a la ejecución del objeto contractual. Dicho presupuesto se encuentra respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal **No. 187 del 18 de FEBRERO de 2026** con cargo al rubro presupuestal 2.4.5.01.03.01 denominado Compra de medicamentos

4. Que la entidad adelantó el proceso de contratación No. 002 de 2026, dentro del cual se estableció en el cronograma como fecha y hora de cierre y presentación de ofertas el día 18 de marzo de 2026 a las 9:00 am. No obstante, llegada la hora señalada para el cierre del proceso, no se radico propuesta alguna por parte de posibles oferentes.

5. Que por lo anterior, se debe dar aplicación a lo consagrado en los términos de condiciones, así:

"1.6.5 Declaratoria de Desierto

Resolución N.º 0144 de marzo 18 de 2026

"Por medio de la cual se declara desierto el Proceso de Contratación N. 002 de 2026 – Subasta Inversa Presencial para "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"

La Empresa Social del Estado Salud del Tundama declarará desierto todo el proceso, si al vencimiento del plazo máximo para presentar propuestas, no se recibe oferta alguna o las ofertas hayan sido inhabilitadas y/o de acuerdo a lo establecido en estatuto interno de contratación numeral 6.2.7."

6. Que el numeral 6.2.7 del Estatuto de Contratación de la Empresa (Acuerdo 005 de octubre 20 de 2025) establece lo siguiente: *"**Declaratoria de desierta.*** La declaratoria de desierta solo procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. Se declarará mediante acto administrativo motivado, señalando de forma expresa y detallada las razones jurídicas, técnicas o económicas que fundamentan la decisión. Contra dicho acto procede el Recurso de Reposición.

7. Que en consecuencia, y no obstante la realización del procedimiento, para el presente caso, luego de exponer los motivos, procede declarar desierta la Convocatoria 002 de 2026.

8. Que en consideración a lo anteriormente expuesto, la Gerente de la ESE SALUD DEL TUNDAMA:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar DESIERTO el Proceso de Contratación No. 002 de 2026 – Subasta Inversa la cual tiene por objeto: "**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA".**

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese la presente resolución en la página web de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA y en el SECOP II.

Dado en Duitama a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2026

COMUNÍQUESE Y **CÚMPLASE**

ANDREA LILIANA ARIAS PERDOMO
Gerente

Proyectó: Luz A. Uribe N.
Asesora de Contratación